



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### **BASES REGULADORAS PREMIOS GRAND PRIX ENTRE PEÑAS 2023 (aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de 17 de agosto de 2023)**

#### **1.- Fecha**

El Grand Prix se celebrará el viernes 8 de septiembre en Espinosa de los Monteros.

#### **2.- Participantes**

Podrán participar 7 grupos compuestos de 7 personas cada uno. Todos los participantes deberán ser mayores de edad.

#### **3.- Inscripciones**

Los grupos participantes deberán inscribirse en la oficina de turismo hasta el 18 de agosto.

En el caso de haber más de 7 grupos inscritos se realizará un sorteo entre los mismo para poder obtener los equipos participantes en el Grand Prix.

#### **4.- Pruebas y árbitros**

Las pruebas estarán coordinadas por la empresa contratada y serán ellos quienes ejerzan de árbitros junto con un miembro del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Las decisiones de los mismos serán inapelables.

#### **5.- Premios**

1º Premio: Jamón Navidul Gran Selección

2º Premio: 1 queso flor de Esgueva (3 kg, aproximadamente)

3º Premio: Caña de lomo ibérico Navidul

Los premios están valorados aproximadamente en 250€.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **6.- Derechos de imagen**

La organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, de tomar y recopilar fotografías y/o vídeos en las que todos los participantes están implicados, así como de utilizar todo este material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento.





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

### 7.- Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a los interesados, de forma escrita, en la mayor brevedad posible.

La organización tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

### 8.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

